



Municipalidad Provincial de Contumazá
Unidad de Recursos Humanos

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Telefax (076) 837000

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

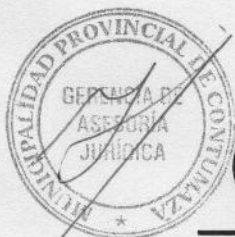


I CONVOCATORIA

BASES DEL PROCESO

DE SELECCIÓN

CAS N° 001-2018-MPC





Municipalidad Provincial de Contumazá

Unidad de Recursos Humanos

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Telefax (076) 837000

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL PROCESO DEL I CONCURSO CAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DEL D. Leg 1057 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

I. GENERALIDADES

Entidad Convocante : Municipalidad provincial de Contumazá
RUC : 20191657447
Domicilio Legal : Jr. Octavio Alva N° 260 – Contumazá – Cajamarca

II. FINALIDAD

Establecer los procedimientos para la realización del Concurso Público de Méritos para la cobertura de las plazas vacantes por contrato bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la ley 29849 - Contratación Administrativa de Servicios en la Municipalidad Provincial de Contumazá.

III. OBJETIVO

El objetivo de la presente BASE ADMINISTRATIVA es garantizar un eficiente y transparente proceso de selección de personal bajo la modalidad CAS, que permita conformar un idóneo y eficiente equipo laboral, que cubra la prestación de servicio en forma óptima, de todas las áreas que han requerido la contratación de personal de acuerdo a las necesidades de la Entidad, sujetándose al proceso de selección los requisitos y perfiles de cada postulante al área o ítem al que postula, estando encargada de llevar a cabo el procedimiento de contratación de personal, bajo el régimen especial de contrato administrativo de servicios C.A.S., LA COMISIÓN PERMANENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL al amparo del D.L. 1057, conformada por Resolución de Alcaldía 001-2018-MPC/A de fecha 04 DE Enero del 2018.

IV. BASE LEGAL

- ✓ Constitución Política del Perú Art. 40
- ✓ Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
- ✓ Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización.
- ✓ Ley N° 27711 - Ley del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- ✓ Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público.



Municipalidad Provincial de Contumazá Unidad de Recursos Humanos

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Telefax (076) 837000

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



- ✓ Ley N° 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018
- ✓ 27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- ✓ Decreto Supremo N° 033-2005-PCM – Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- ✓ Decreto Supremo 075-2008-PCM – Reglamento Del Decreto Legislativo 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM. Modificado por la ley 29849. Publicado el 06 de abril del 2012
- ✓ Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPC. Designación de la Comisión Evaluadora integrada por funcionarios y Trabajadores encargada de llevar a cabo el Proceso de Selección de personal.



V. METODOLOGÍA:

A) El proceso se llevará a cabo en forma pública, en la que tendrán la opción de postular todos los ciudadanos que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano en ejercicio pleno de sus derechos civiles.
- No haber sido condenado ni hallarse procesado por delito doloso.
- No estar impedido para ejercer la función pública.
- No tener incompatibilidad para celebrar contrato con la Entidad.
- Garantizar buena conducta y salud comprobada.
- Cumplir con los requisitos y perfiles respectivos a la plaza que postula.
- Las demás previstas en la Ley.

B) De la Selección: Se realizará sobre la base de 100 puntos y comprende:

- Evaluación Curricular (Máximo 60 puntos):
- Entrevista Personal (Máximo 40 puntos):

VI. DE LAS PLAZAS Y PERSONAL REQUERIDO

Las plazas vacantes están de acuerdo al cuadro de Asignación del Personal vigente de la Municipalidad provincial de Contumazá aprobado con Ordenanza N° 002-2015-MPC, de fecha 25 de Marzo del 2015, es la siguiente:

- Cuadro adjunto -



Municipalidad Provincial de Contumazá Unidad de Recursos Humanos

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Telefax (076) 837000

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



VII. DE LAS BASES.

Las bases se obtendrán en forma escrita y digital directamente en la Unidad de Recursos Humanos, durante los días establecidos en el cronograma de las bases.

VIII. ETAPAS DEL PROCESO.-

8.1. DE LA CONVOCATORIA:

La Convocatoria se efectuará a través de la publicación de la página Web de la Municipalidad Provincial de Contumazá y en el mural del local del Palacio Municipal.

La Unidad Orgánica, el cargo, número de plazas y la Contraprestación mensual de cada trabajador a Contratar; son los que se detallan en el numeral V de la presente Base: "Plazas y Personal Requerido"

8.2. DE LA INSCRIPCIÓN:

Los postulantes deberán presentar el anexo N° 01 de la presente BASE pegada afuera del sobre manila, dirigida al PRESIDENTE DE LA COMISIÓN de la Municipalidad Provincial de Contumazá, asimismo debe adjuntar su Currículo Vitae documentado y los anexos del N° 01 al anexo N° 03 (correctamente llenados)

Conforme a la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, no se exigirá a los postulantes la presentación de los siguientes documentos: Certificado domiciliario, Certificado de antecedentes policiales, judiciales y penales, Certificado de Buena Salud y fotografía, hasta que el postulante sea declarado ganador, debiendo presentar los documentos antes señalados para su verificación y autenticación.

8.3 DE LA SELECCIÓN: Se realizará sobre la base de 100 puntos y comprende:

- ✓ **Evaluación Curricular.-** (Mínimo= 0 puntos y Máximo= 60 puntos): En esta fase se evaluará el nivel educativo y académico alcanzado por los postulantes y su experiencia laboral, de acuerdo al servicio de la plaza al que postula. En caso que no cumpla con lo señaladas quedara automáticamente Eliminado.
- ✓ **Entrevista Personal.-** (Mínimo= 0 puntos y Máximo= 40 puntos): Se realiza a fin de conocer su grado de cultura general y predisposición para la prestación del servicio requerido, atendiendo a la plaza que postula:

Observación:



Municipalidad Provincial de Contumazá

Unidad de Recursos Humanos

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Telefax (076) 837000

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



- a. Se otorgara una bonificación del 15% sobre el puntaje total, a los postulantes que hayan acreditado ser Discapacitados mediante su identificación emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – "credencial del CONADIS".

8.4 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

La suscripción del contrato se efectuará al día siguiente hábil de culminado el proceso de Selección. Se dará un plazo al ganador del concurso de 03 días hábiles para presentarse a la suscripción del contrato, de no cumplir este plazo, se declarará desierta la plaza ganada.

IX. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO DEL CONCURSO:

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	
	FECHA	HORA
Aprobación de la Convocatoria	05 de Enero del 2018	
Publicación del Proceso	05 de Enero del 2018	
CONVOCATORIA		
Publicación de la Convocatoria	05 de Enero del 2018	
Recepción de Expedientes	08 y 09 de Enero del 2018	08 : 00 a.m. a 04:00 pm
SELECCIÓN		
Evaluación Curricular	10 de Enero del 2018	02:00 a 04:00 p. m.
Publicación de resultados	10 de Enero del 2018	05:30 p.m.
Entrevista Personal	11 de Enero del 2018	09:00 a.m.
Publicación de Resultado Final	12 de Enero del 2018	09:00 a.m.
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO		
Suscripción de Contrato	12 de Enero del 2018	08:00 a.m.
Asume labores	15 de Enero del 2018	08:00 a.m.



Municipalidad Provincial de Contumazá Unidad de Recursos Humanos

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Telefax (076) 837000

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Entrega de expedientes a no aptos del proceso	15 de Enero del 2018	8:00 am a 4:30 pm
---	----------------------	-------------------

X. DE LA COMISIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS:

10.1 INTEGRANTES:

- El proceso de concurso estará a cargo de la Comisión Evaluadora integrada por funcionarios y Trabajadores encargada de calificar al personal que se contratará bajo la modalidad de CAS.
- El quórum para la instalación y funcionamiento de la comisión del concurso público es de 03 miembros titulares, solo por ausencia justificada de enfermedad y comisión de servicio, se convocara a los miembros suplentes.

10.2 OBLIGACIONES

La Comisión tendrá las siguientes funciones:

Realizar la Convocatoria del Concurso Público de Méritos.

1. Elaborar el acta de instalación de la Comisión y el acta final del proceso del concurso, así como las actas de todas las reuniones, las mismas que deben ser suscritas por todos sus miembros.
2. Evaluar y calificar el currículum vitae de cada postulante.
3. Evaluar y calificar la entrevista personal.
4. Elaborar y publicar la relación de postulantes aptos y no aptos en cada etapa del proceso de selección.
5. Elaborar el Informe Final que será remitido al Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

10.3 PROHIBICIONES

En caso que un miembro de la Comisión sea cónyuge, conviviente o pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de alguno de los postulantes, deberá abstenerse de participar en la evaluación y calificación del referido postulante, debiendo comunicarlo expresamente por escrito.



Municipalidad Provincial de Contumazá

Unidad de Recursos Humanos

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Telefax (076) 837000

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



XI. DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS

11.1. REQUISITOS

Los requisitos para la cobertura de plaza vacante por contrato bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la ley 29849 - Contratación Administrativos de Servicios en la Municipalidad Provincial de Contumazá.

Los requisitos para postular a la plaza vacante son los siguientes:

- Cumplir con el perfil para el cargo que está postulando de acuerdo a las bases para cada proceso de selección de personal.
- Tener buena salud física y mental.
- No tener antecedentes penales ni judiciales.
- Declaración jurada de no tener deudas por alimentos (Ley N° 28970)
- Estar en la condición de habilitado para desempeñarse en la función pública.

11.2. DE LA EVALUACIÓN

La evaluación del Concurso Público de Méritos para la cobertura de plazas vacantes por contrato bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 - Contratación Administrativo de Servicios en la Municipalidad Provincial de Contumazá, tendrá en cuenta dos etapas.

A.- CALIFICACIÓN DEL CURRÍCULO VITAE.- (equivalente al 60% del puntaje total)

a.- Criterios de Evaluación.- El currículum vitae será evaluado en base a los siguientes criterios:

- Nivel Académico (Título Profesional)
- Experiencia laboral en el cargo o trabajos afines.
- Capacitación Especializada en temas relacionados al cargo al que postula.
- Persona con Discapacidad - especial puntaje

b.- Puntaje.- El puntaje máximo en la calificación del currículum es de Sesenta (60) puntos; se considerarán los siguientes puntajes máximos para cada uno de los criterios:

- | | |
|---|-----------|
| ✓ Grado Académico de Maestría | 05 puntos |
| ✓ Título Profesional y/o técnico de acuerdo al cargo al que postula | 25 puntos |
| ✓ Experiencia laboral (dos puntos por cada año laborado) | 10 puntos |
| ✓ Capacitación especializada, diplomados un punto, capacitaciones un punto por cada | |



Municipalidad Provincial de Contumazá

Unidad de Recursos Humanos

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Telefax (076) 837000

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



(120 horas.)

20 Puntos

Se considerarán todos los cursos realizados en los últimos Cinco (05) años, contados a partir de la fecha de la convocatoria del Concurso.

El puntaje mínimo aprobatorio es doce (12) puntos. Aquellos postulantes que no alcancen el referido puntaje mínimo serán eliminados.

- c.- Publicación de Resultados.- La comisión elaborará y publicará en lugar visible de la institución la relación de los postulantes aptos para la entrevista personal.

B.- ENTREVISTA PERSONAL.- (equivalente al 40% del puntaje total)

- a.- Calificación de la entrevista personal.- La comisión durante el proceso de evaluación y calificación deberá reconocer la competencia del postulante, traducida en el conocimiento, las capacidades y habilidades indispensables para asegurar una actuación funcional ética, eficiente y eficaz del seleccionado.

- b.- Criterio de descalificación.- De comprobar la suplantación por parte del postulante para la entrevista personal, el mismo será descalificado del concurso automáticamente, sin dar lugar a reclamo alguno.

- c.- Puntaje de la entrevista personal.- El puntaje máximo en la calificación de la entrevista personal es de Cuarenta (40) puntos. El puntaje mínimo aprobatorio es doce (12) puntos. Aquellos postulantes que no alcancen el referido puntaje mínimo serán eliminados, sin dar lugar a reclamo alguno.

11.3. DE LA ADJUDICACION

La adjudicación de las plazas se efectuara de acuerdo al cuadro de mérito respectivo, de haber alcanzado el puntaje mínimo establecido.

XII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

12.1. DEL CONCURSO DESIERTO

Se declara desierto el concurso público por las siguientes causales:

- Cuando los postulantes no reúnan los requisitos mínimos establecidos
- Cuando los postulantes no obtenga el puntaje mínimo establecido.



Municipalidad Provincial de Contumazá

Unidad de Recursos Humanos

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Telefax (076) 837000

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



DE LAS DECISIONES DE LA COMISIÓN

La Comisión del Concurso se regirá principalmente por las normas y determinara lo pertinente por mayoría de existir algún inconveniente no contemplado en estas Bases.

12.2. DEL PROCESO

El presente proceso se rige estrictamente por el Decreto Legislativo 1057, modificado por la ley 29849 - Contratación Administrativo de Servicios en La Municipalidad Provincial de Contumazá - Región Cajamarca.



C.P.C. NEIL DE GRACIA ESQUIVEL

PRIMER MIEMBRO



C.P.C. GLADIS ELENA NUREÑA NINATANTA

SEGUNDO MIEMBRO

ABOG. MARIO ENRIQUE FERNANDEZ ABANTO

TERCER MIEMBRO



Municipalidad Provincial de Contumazá

Unidad de Recursos Humanos

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Telefax (076) 837000

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



ANEXO N° 01

MODELO DE SOLICITUD

SOLICITA: Inscripción como postulante al

I Concurso CAS - 2018

SEÑORES :

COMISION PERMANENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ.

S.P.

YO, Identificado con DNI

Nº, domiciliado en Distrito Solicito a usted, se me considere como postulante a la **I CONVOCATORIA DEL CONCURSO CAS AÑO FISCAL 2018 - 2018**, para el:

CARGO: en la Gerencia

Para ello, adjunto los documentos que se exige:

1. Ficha de Inscripción

2. Currículum Vitae, documentado y foliado

3. Copia **D. N. I.** (vigente)

POR LO EXPUESTO:

Agradeceré a ustedes, tramitar mi pedido conforme a Ley por ser de Justicia.

Contumazá, de de 2018

Atentamente,

FIRMA

OTROS DATOS IMPORTANTES:

Teléfono (s):

E-mail:



Municipalidad Provincial de Contumazá

Unidad de Recursos Humanos

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Telefax (076) 837000

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



ANEXO N° 02

FICHA DE INSCRIPCIÓN

DATOS PERSONALES

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

FECHA DE NACIMIENTO

(Día/mes/año)

Edad

Departamento

País

DOMICILIO ACTUAL

Dirección Domiciliaria

Av./Jr./Calle/Número/Interior

Provincia

Distrito

Urbanización

Teléfono / Celular

E-mail

DNI

01

Condición de Discapacidad

SI

NO

Señalar ¿Qué tipo de discapacidad presenta?

Auditiva _____ Visual _____ En el Habla _____

Conducta _____ Precisar de qué tipo _____

Física _____ Precisar de qué tipo _____



Municipalidad Provincial de Contumazá

Unidad de Recursos Humanos

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Telefax (076) 837000

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



¿Cuenta con Certificado de Discapacidad?

SI ☐

NO ☐

INDIQUE USTED	SI	NO
1. ¿Tiene antecedentes judiciales incompatibles con el cargo?		
2. ¿Tiene vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con funcionarios que gozan de la facultad para ejercer contratación de profesionales o tengan injerencia directa o indirecta con el proceso de selección, al momento de la contratación?		
3. ¿Ha sido destituido de la Administración Pública o de Empresas Estatales por medidas disciplinarias u otro similar?		

.....

FIRMA

OTROS DATOS IMPORTANTES:

Teléfono (s):

E-mail:



Municipalidad Provincial de Contumazá

Unidad de Recursos Humanos

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Telefax (076) 837000

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA

APELLIDOS Y NOMBRES:

DNI :

DOMICILIO :

Declaro bajo juramento en honor a la verdad lo siguiente:

NO TENGO VINCULO DE PARENTESCO CON EL ALCALDE, NI CON REGIDORES, NI DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA, DE HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y/O SEGUNDO DE AFINIDAD.

Dejo constancia que lo consignado en la presente declaración es cierto y que tengo conocimiento de las sanciones estipuladas en las normas legales vigentes en caso de haber dado información falsa, de tener

Contumazá, de de 2018

.....
FIRMA



Municipalidad Provincial de Contumazá

Unidad de Recursos Humanos

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Telefax (076) 837000

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



DECLARACIÓN JURADA

Declaro bajo juramento que la información personal, contenida en la presente ficha es veraz y la Municipalidad Provincial de Contumazá - Región Cajamarca, tiene el derecho de llevar a cabo la verificación correspondiente solicitando la acreditación de la misma, de verificarse la falsedad de los datos consignados en la ficha, dará lugar a la eliminación automática del postulante.



Contumazá,de....., de 2018.



.....

FIRMA





Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Tele fax (076) 837000

ITEM	NOMBRE DEL PUESTO	PLAZA VACANTE MODALIDAD CAS	REQUISITOS MÍNIMOS DEL PERSONAL REQUERIDO	EXPERIENCIA MÍNIMA	FUNCIONES DEL PUESTO	DURACIÓN DE CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO MENSUAL
I.	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL						
	1.1 Auditor	1	. Ingeniero Civil Colegiado y con Certificado de Habilidad profesional actualizado. . Con Conocimientos de Ofimática (Word, Excel y Powerpoint) e Idiomas (Inglés) . Y Otros relacionados con la Especialidad	02 Años ya sea en el Sector Público o privado	1. Apoyo en el Desarrollo de Servicios de Control previo y simultaneo (Recopilación de inforación , veedurías, evaluación de informes emitidos por la OCI. 2. Participación en el Desarrollo de Servicios de Control posterior que ejecute el organo de Control Interno 3. Evaluación de expedientes relacionados con el tema de obras 4. Otras actividades que asigne el jefe del Organo de Control Institucional	03 Meses	S/ 2,500.00
	1.2 Secretaria	1	. Título de Secretariado Ejecutivo o Técnica en Administración o Contabilidad. . Con Conocimientos de Ofimática (Word, Excel y Powerpoint)	01 Año , ya sea en el sector público o privado	1. Recepción y Trámite Documentario. 2. Redacción de Documentos Administrativos 3. Otras actividades que le asigne el personal de Control Interno Institucional	03 Meses	S/ .850.00
	TOTAL		2	Monto Total Mensual			

